

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO LÍNEA DE FOMENTO DE ARQUITECTURA 2015 MODALIDAD ÚNICA CONVOCATORIA 2015 ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 13 OCT 2015

DECRETO ALC. EXENTO N° 4618/2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Convenio de ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes ámbito Nacional de financiamiento Línea de fomento de Arquitectura 2015 modalidad única convocatoria 2015 entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Municipalidad de Independencia, de 23 de febrero de 2015; la Resolución Exenta N° 660, de 20 de marzo de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el memorándum N° 774, de 05 de octubre de 2015, de la Dirección de Secpla con V°B° del Sr. Alcalde; la Providencia N° 3045, de 07 de octubre de 2015, de Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

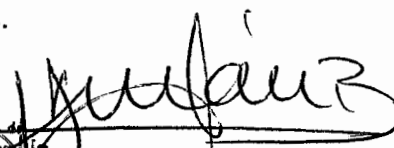

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Convenio de ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes ámbito Nacional de financiamiento Línea de fomento de Arquitectura 2015 modalidad única convocatoria 2015 entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Municipalidad de Independencia.

2.- SON PARTE INTEGRANTE de este Decreto, todas las cláusulas contempladas en el Convenio aludido de 23 de febrero de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan y hecho, **ARCHÍVESE.**



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/MCH/kss

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - SECPLA - DIDECO - Consejo Nacional de la Cultura y las Artes - Oficina de Partes.